

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2026-1261

La Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 1420/2026, de 17 de abril, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, de Oficial/a de Servicios Múltiples, pertenecientes al Grupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, por turno libre, mediante el procedimiento de oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 403/2025, de 19 de febrero.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones correspondientes al proceso selectivo citado, visto el Informe del Registro General de Entrada y Salida de documentos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, de fecha 13 de abril de 2026, y visto el informe del servicio de Recursos Humanos que suscribe, de fecha 16 de abril de 2026, al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del Proceso Selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, de Oficial/a de Servicios Múltiples, perteneciente al Grupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, por turno libre, mediante el procedimiento de oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión del proceso selectivo de una plaza de Oficial/a de Servicios Múltiples, perteneciente al Grupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, por turno libre, mediante el procedimiento de oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023, aprobada por Decreto 403/2025, de 19 de febrero:

Código Seguro de Verificación (CSV): BDD8 89F1 A94E 9702 BA7F Fecha Firma: 23-04-2026 08:08:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BDD889F1A94E9702BA7F

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALMENARA ROSA, JOSÉ MANUEL	***1435**
2	ÁLVAREZ CASTAÑO, RAFAEL	***4622**
3	BENAVIDES LEONES, MANUEL	***2779**
4	BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, RAFAEL ÁNGEL	***4609**
5	CUESTA CARO, SALOMÓN	***4604**
6	GARCÍA GARCÍA, ESTEBAN	***5821**
7	IGLESIAS BARRIOS, JULIO CÉSAR	***6141**
8	LIMONES ROSA, FRANCISCO PEDRO	***5298**
9	LÓPEZ VELASCO, RAFAEL	***4624**
10	PALMA MORIANA, MANUEL	***4853**
11	RODRÍGUEZ CANO, CUSTODIO RAFAEL	***4591**
12	ROLDAN ORTEGA, LUIS	***5463**
13	SALAS PALMA, JUAN DANIEL	***5800**
14	URBANO DOMÍNGUEZ, JOSÉ	***6026**
15	UROZ GODOY, GREGORIO	***5326**

EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	DÍAZ CERVERA, JOSÉ ANTONIO	***4575**	1

Causas de exclusión:

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No acredita debidamente, según la base tercera que rige esta convocatoria, haber satisfecho el importe de los derechos de examen ni estar exento del pago de la tasa.

Segundo.- Declarar la siguiente composición del Tribunal de Selección, predominantemente técnica y con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada:

Código Seguro de Verificación (CSV): BDD8 89F1 A94E 9702 BA7F **Fecha Firma:** 23-04-2026 08:08:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Presidencia:

Titular: Don Joaquín Casals Beca – Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Suplente: Doña María Reyes Ruíz García – Asesora Jurídica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo.

Vocales:

Titular 1: Doña Belén Vanesa Florido Godoy - Técnica de Recursos Humanos.

Suplente 1: Don Juan Jesús Ruiz Vargas – Auxiliar Administrativo.

Titular 2: Don Andrés Fernández Caro – Arquitecto Técnico.

Suplente 2: Doña M^a Tania Morales Salamanca – Técnica de Medio Ambiente.

Titular 3: Doña María Juana Peinado Casado – Arquitecta.

Suplente 3: Don Luis Manuel Vázquez Ezquerro – Técnico de la unidad de Fondos Europeos.

Titular 4: Doña María del Carmen López Sierra – Arquitecta Técnica.

Suplente 4: Doña Sonia Fernández Ruíz - Asesora Jurídica del Departamento Jurídico de Urbanismo.

Secretaría:

Titular: Doña M^a Auxiliadora Copé Ortiz – Secretaria General.

Suplente: Don Francisco Manuel Silva Caro – Administrativo.

Tercero.- Convocar al Tribunal de Selección para el día 29 de abril de 2026, a las 09:30 horas, en las dependencias del departamento de recursos humanos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición según lo establecido en las bases de la convocatoria, el día 12 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en el Centro de Innovación y Tecnología “Alcalde Manuel López Maraver”, sito en Polígono Industrial “El Garrotal”, 1M, de Palma del Río (Córdoba).

Código Seguro de Verificación (CSV): BDD8 89F1 A94E 9702 BA7F **Fecha Firma:** 23-04-2026 08:08:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BDD889F1A94E9702BA7F

Los candidatos deberán acudir provistos de original y en vigor, del DNI, pasaporte, carnet de conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad, así como bolígrafo negro o azul.

La no presentación, con anterioridad al momento en que se inicia la prueba, comporta que decaiga automáticamente su derecho a participar en el ejercicio y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzado el ejercicio no se podrá acceder a la realización de la prueba.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Quinto.- El Tribunal publicará en el Tablón Electrónico de Edictos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en el plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde la finalización del ejercicio, la plantilla de respuestas.

Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la publicación.

La resolución de estas reclamaciones se hará pública junto con la relación de quienes hayan superado el ejercicio. En el caso de que los aspirantes realicen alegaciones y estas sean desestimadas por el órgano competente, la motivación deberá quedar incluida en el expediente administrativo, pudiendo el acuerdo de desestimación expresar sucintamente dicha motivación al quedar incorporada la misma en toda su extensión en los documentos que obran en el expediente y a los que el/la interesado/a tienen el derecho de acceso.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación (CSV): BDD8 89F1 A94E 9702 BA7F **Fecha Firma:** 23-04-2026 08:08:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BDD889F1A94E9702BA7F

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recursos potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Firmado y fechado electrónicamente

Palma del Río, 17 de abril de 2026.– La Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.

Código Seguro de Verificación (CSV): BDD8 89F1 A94E 9702 BA7F **Fecha Firma:** 23-04-2026 08:08:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BDD889F1A94E9702BA7F